Resolución I.M. No 90 /13.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº05/2013-EMPEDRADO-CALLE BARRIO LOMAS DEL SUR. A FAVOR DE LA EMPRESA NESTOR ZARZA CONSTRUCCIONES CONSTRUCIONES.-

San Juan del Paraná, 08 de mayo del año 2.013.-

VISTO; el informe de Evaluación y Recomendación emanada del Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas en los distintos procedimientos de contrataciones convocados por la Municipalidad de San Juan del Paraná; y.

CONSIDERANDO;

Que, de acuerdo al citado Informe de Evaluación la EMPRESA NESTOR ZARZA CONSTRUCCIONES con RUC Nº258783-1, y que la misma se ajusta plenamente a las exigencias estipuladas para este tipo de procedimiento de contratación, y tiene las calificaciones, la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-

Que el art. 28º de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dice: *con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-*

Que el art. 51º de la Ley Nº3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL", establece "DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE MUNICIPAL... *son atribuciones del intendente municipal:....j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de ofertas y* ***realizar las adjudicaciones***

POR TANTO: Intendenta Municipal, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

Art. 1º; ***ADJUDICAR*** a la Empresa ***NESTOR ZARZA CONSTRUCCIONEOS***, por el monto de Gs. 112.810.000(ciento doce millones ochocientos diez mil guaraníes), el llamado a Contratación Directa Nº05/2013-Construccion de Empedrado-Calle Barrio Lomas del Sur ID Nº260.474.-

Art. 2º; ***NOTIFICAR*** al oferente la Presente Resolución, de conformidad al Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº21909/2003.-

Art. 3º; ***COMUNICAR*** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN PARANÁ SECRETARIA

ANDREA DEL CARMEN FERNANDEZ
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN PARANÁ INTENDENCIA

MARIA EUGENIA LEPRETTI BAEZ
Intendenta Municipal